

VENTAJAS DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SOBRE EL CURSO “TRADICIONAL” DE VIGILANTE DE SEGURIDAD



VENTAJAS SOBRE EL CURSO “TRADICIONAL” DE VIGILANTE DE SEGURIDAD

- El curso está **reconocido por el Ministerio del Interior y por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social**, en el marco de lo previsto por la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio y el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.
- Toda la formación y exámenes se realizan en el centro de formación, **sin necesidad de ningún examen “externo” de la Policía Nacional** ni ningún otro organismo público, puesto que el Centro está acreditado oficialmente por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), como centro oficial colaborador para impartir este tipo de cursos y examinar a los alumnos.
- **Doble habilitación VIGILANTE DE SEGURIDAD + ESCOLTA PRIVADO:** Una vez superado el curso en nuestro centro, el alumno estará habilitado para trabajar como Vigilante de Seguridad, y como Escolta Privado o Explosivos.
- En cambio, si el alumno opta por la vía tradicional, debería superar dos cursos diferentes, así como los exámenes correspondientes a ambas habilitaciones convocados por la Policía Nacional (pruebas físicas y exámenes teóricos).
- El **Certificado profesionalidad vigilante seguridad**, seguridad privada y protección de personas, tiene un **contenido mucho más completo (su duración también es mayor)**, y aporta al alumno una formación multidisciplinar en diferentes áreas de trabajo dentro del sector de la seguridad privada.
- **Prácticas en empresas de seguridad privada:** El alumno debe completar un módulo de prácticas profesionales de **40 horas de duración**. El Centro facilita la relación con diferentes empresas del sector, con las que mantiene acuerdos de colaboración en este sentido.
- Evidentemente, estas prácticas permiten al alumno darse a conocer en dichas empresas, y aumenta considerablemente sus posibilidades de continuar trabajando en ellas una vez finalizada su formación, y ya con un contrato laboral en vigor.